



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DEROGA RESOLUCIONES Y DESIGNA
REPRESENTANTE

RESOLUCION EXENTA N° 1576

ARICA, 26 AGO 2014

VISTOS:

1. Las Resoluciones Exentas N° 523, del 25 de Mayo de 2010 y N° 409 del 25 de marzo de 2013;
2. Lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1- 19.175, Organiza Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica , que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se hace necesario actualizar a los representantes del Comité Resolutivo del Decreto con Fuerza de la Ley N° 15/81, lo cual amerita además derogar las resoluciones señaladas en numeral 1 de los vistos.

RESUELVO

1. **Derogase** las Resoluciones Exentas N° 523, del 25 de Mayo de 2010 y N° 409 del 25 de marzo de 2013.
2. **NOMBRESE**, como representantes del sector privado de la Región de Arica y Parinacota del Comité Resolutivo del DFL 15, del Ministerio de Hacienda a las siguientes personas:
 - a) Francisco Javier Basy-Galup Barbas, cedula de identidad N° 8.187.197-3, Sector Industrial AGIMA.
 - b) Diego Bulnes Valdés, cedula de identidad N° 15.636.750-8, TPA, (Sector Transporte y Logística) propuesto por e CORDAP.
 - c) Aldo Gonzalez Viveros, cedula de identidad N° 6.580.947-8 (Sector Cámara de Comercio, Industria Servicios y Turismo de Arica AG.
3. Las personas designadas cumplirán sus funciones ad-honores.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- OSV/jmg
- Director CORFO
 - SEREMI Economía.
 - Depto. Jurídico
 - Oficina de Partes